



## Asamblea General

Distr. limitada  
2 de noviembre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 64 a) del programa

### **Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional**

#### **Pakistán\*: proyecto de resolución**

### **Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 57/2, de 16 de septiembre de 2002, relativa a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

*Recordando también* su resolución 57/7, de 4 de noviembre de 2002, relativa al examen y la evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y al apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, así como las resoluciones 58/233, de 23 de diciembre de 2003, 59/254, de 23 de diciembre de 2004, 60/222, de 23 de diciembre de 2005, y 61/229, de 22 de diciembre de 2006, tituladas “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”,

*Recordando además* el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>1</sup>, incluido el reconocimiento de la necesidad de atender a las necesidades especiales de África, y recordando también su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006,

*Teniendo en cuenta* que incumbe a los países de África la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social, que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo, y que es necesario que sus esfuerzos de desarrollo se sustenten en un entorno económico internacional favorable, y recordando, en este sentido, el apoyo prestado

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> Véase la resolución 60/1.



a la Nueva Alianza por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>2</sup>,

*Subrayando* la necesidad de llevar a la práctica todos los compromisos contraídos por la comunidad internacional en relación con el desarrollo económico y social de África,

1. *Acoge favorablemente* el quinto informe consolidado del Secretario General<sup>3</sup>;

2. *Reafirma su pleno apoyo* a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África<sup>4</sup>;

3. *Reconoce* el progreso logrado en la aplicación de la Nueva Alianza y el apoyo regional e internacional a la Nueva Alianza, a la vez que es consciente de que aún queda mucho por hacer en el proceso de aplicación;

4. *Reafirma* su determinación de prestar asistencia para la prevención y atención, con el objetivo de lograr que no haya SIDA, malaria ni tuberculosis en África, aproximarse en la mayor medida posible al logro del objetivo del acceso universal para 2010 al tratamiento del VIH/SIDA en los países de África, alentar a las empresas farmacéuticas a fabricar medicamentos, en particular medicamentos antirretrovirales, asequibles y de fácil acceso en África y asegurar que se aumente la asistencia bilateral y multilateral, cuando sea posible mediante donaciones, para luchar contra la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas en África fortaleciendo los sistemas sanitarios;

5. *Reafirma su pleno apoyo* a la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, aprobada el 27 de junio de 2001 en su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones<sup>5</sup>, y de la Declaración política sobre el VIH/SIDA, aprobada el 2 de junio de 2006<sup>6</sup>;

## I

### Medidas adoptadas por los países y las organizaciones de África

6. *Acoge con satisfacción* los progresos realizados por los países de África en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la aplicación de la Nueva Alianza con el fin de fortalecer la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza y la gestión económica racional, y alienta a los países de África a que, con la participación de las partes interesadas, incluida la sociedad civil y el sector privado, intensifiquen sus esfuerzos en ese ámbito por medio del establecimiento y la consolidación de instituciones de gobernanza y creen un entorno que favorezca la participación del sector privado, en particular las empresas pequeñas y medianas, en el proceso de aplicación de la Nueva Alianza y que atraiga inversiones extranjeras directas para el desarrollo de la región;

<sup>2</sup> Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>3</sup> A/62/203.

<sup>4</sup> A/57/304, anexo.

<sup>5</sup> Resolución S-26/2, anexo.

<sup>6</sup> Resolución 60/262, anexo.

7. *Acoge con satisfacción también* el avance sustancial que se ha logrado en la aplicación del Mecanismo de examen entre los propios países africanos, en particular que algunos países hayan finalizado el proceso de examen, y celebra los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones resultantes de esos exámenes, y, a ese respecto, insta a los Estados de África que no lo han hecho a que consideren la posibilidad de sumarse al proceso del Mecanismo y a que mejoren su eficacia;

8. *Acoge además con satisfacción y reconocimiento* el empeño constante y creciente de los países de África por incorporar la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer en la aplicación de la Nueva Alianza;

9. *Destaca* que la prevención, la gestión y la resolución de los conflictos, así como la consolidación de la paz después de éstos, son esenciales para conseguir los objetivos de la Nueva Alianza y, a este respecto, acoge favorablemente la cooperación y el apoyo prestados por las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo a las organizaciones regionales y subregionales de África en la aplicación de la Nueva Alianza;

10. *Reconoce* la necesidad de que los países de África sigan coordinando, de conformidad con sus respectivas estrategias y prioridades nacionales, todos los tipos de asistencia externa, para integrarla efectivamente en sus procesos de desarrollo;

11. *Alienta* a los países de África a que aceleren sus esfuerzos por lograr el objetivo de la seguridad alimentaria en África y, a este respecto, reafirma su apoyo a los resultados obtenidos en la reunión posterior a la Cumbre de Abuja sobre Seguridad Alimentaria, que se celebró en Etiopía en mayo de 2007;

12. *Reconoce también* que las comunidades económicas regionales de África pueden desempeñar un papel fundamental en la aplicación de la Nueva Alianza y, a este respecto, alienta a los países de África y a la comunidad internacional a que proporcionen a las comunidades económicas regionales el apoyo necesario a fin de fortalecer su capacidad;

13. *Apoya* la labor que viene realizando la Unión Africana para mejorar la coordinación entre la secretaría de la Nueva Alianza, la Comisión de la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y los Estados de África;

14. *Alienta* a que se establezcan mecanismos institucionales nacionales para seguir adaptando las prioridades y los objetivos de la Nueva Alianza a las políticas y los programas nacionales e integrándolos en ellos;

15. *Pone de relieve* que los progresos en la aplicación de la Nueva Alianza dependen de que el entorno nacional e internacional sea favorable al crecimiento y el desarrollo de África;

16. *Alienta* a los países de África a que sigan sensibilizando a la opinión pública y reforzando su compromiso de aplicar la Nueva Alianza y sus programas, entre otras cosas, mediante estrategias amplias y eficaces de comunicación y extensión;

## II

### Respuesta de la comunidad internacional

17. *Acoge con agrado* los esfuerzos realizados por los asociados para el desarrollo con el fin de fortalecer la cooperación con la Nueva Alianza;

18. *Acoge con beneplácito* las diversas iniciativas importantes que han emprendido los asociados para el desarrollo de África en los últimos años y pone de relieve la necesidad de que se apliquen efectivamente;

19. *Celebra y apoya* la aplicación de la Declaración sobre la Nueva Alianza Estratégica entre Asia y África concluida durante la Segunda Cumbre Asiático-Africana de Bandung (Indonesia), el 24 de abril de 2005, en ocasión de la conmemoración del quincuagésimo aniversario de la Conferencia Asiático-Africana de 1955, con ánimo de promover y reforzar una relación amplia y cooperativa entre Asia y África en las esferas política, económica y sociocultural;

20. *Reconoce* la importante función que puede desempeñar la cooperación Sur-Sur apoyando la labor de África para lograr su desarrollo, incluida la aplicación de la Nueva Alianza;

21. *Insta* a que se siga prestando apoyo a las medidas para hacer frente a los problemas que plantean la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en África, incluso, según corresponda, adoptando medidas de alivio de la deuda, mejorando el acceso a los mercados, apoyando al sector privado y las iniciativas empresariales, acrecentando la asistencia oficial para el desarrollo, aumentando las corrientes de inversión extranjera directa y transfiriendo tecnología;

22. *Reconoce* que África, que es la región que menos contribuye al cambio climático, es una de las más vulnerables y más expuestas a sus consecuencias adversas y, a este respecto, pide a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados, que apoyen a África en sus esfuerzos de adaptación, entre otras cosas, mediante la transferencia de tecnologías, actividades de fomento de la capacidad y el suministro de recursos suficientes y previsibles;

23. *Reitera* la necesidad de que todos los países y las instituciones multilaterales competentes sigan tratando de dar mayor coherencia a sus políticas de comercio con los países de África y reconoce la importancia de los intentos de integrar plenamente a los países africanos en el sistema de comercio internacional mediante iniciativas como el aumento de la capacidad de África para competir y la prestación de asistencia a fin de hacer frente a los problemas de ajuste derivados de la liberalización del comercio;

24. *Pide* que se encuentre una solución integral y sostenible a los problemas de la deuda externa de los países africanos, incluso mediante la cancelación o reestructuración de la deuda de los países africanos muy endeudados que no formen parte de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y cuya deuda sea insostenible, y subraya la importancia de la sostenibilidad de la deuda;

25. *Observa con preocupación* que las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo de África siguen disminuyendo, a pesar de las recientes promesas de los países del Grupo de los Ocho de duplicar la asistencia oficial para el desarrollo que prestan a África para 2010 y, a este respecto, pide a la comunidad internacional, en particular al Grupo de los Ocho, que cumplan sus compromisos e insta además a los donantes a que sigan mejorando la calidad de la ayuda, de conformidad con la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo: apropiación, armonización, alineación, resultados y mutua responsabilidad, aprobada en el Foro de alto nivel dedicado al tema “Aumentar juntos la eficacia de la ayuda al desarrollo: armonización, alineación, resultados”, que se celebró en París del 28 de febrero al 2 de marzo de 2005, y a que aseguren que el aumento de la asistencia

oficial para el desarrollo se traduzca en una transferencia real de recursos financieros a los países en desarrollo;

26. *Reconoce* la necesidad de que los gobiernos nacionales y la comunidad internacional hagan un esfuerzo constante para aumentar la corriente de recursos nuevos y adicionales con destino a la financiación para el desarrollo procedentes de todas las fuentes, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en apoyo del desarrollo de los países de África;

27. *Invita* a los países desarrollados a que promuevan las inversiones de su sector privado en África, a que ayuden a los países africanos a atraer inversiones y a promover políticas que atraigan la inversión nacional y extranjera como las que vayan dirigidas a estimular las corrientes de financiación privada y a fomentar y mantener la estabilidad macroeconómica, a que promuevan y faciliten la transferencia a los países africanos de la tecnología que necesiten en condiciones favorables mutuamente convenidas, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, y a que presten asistencia con miras al fortalecimiento de la capacidad humana e institucional para aplicar la Nueva Alianza, de conformidad con sus prioridades y objetivos, a fin de impulsar el desarrollo de África en todos los niveles;

28. *Pide* al sistema de las Naciones Unidas que siga prestando asistencia a la Unión Africana y a la secretaría de la Nueva Alianza, así como a los países de África en la elaboración de proyectos y programas que se ajusten a las prioridades de la Nueva Alianza y a que ponga más empeño en la supervisión, evaluación y divulgación de la eficacia de sus actividades en apoyo de la Nueva Alianza;

29. *Invita* al Secretario General a que, como seguimiento de la Cumbre Mundial 2005, inste al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que ayude a los países africanos a ejecutar iniciativas de efecto rápido por medios como el proyecto Aldeas del Milenio y le pide también que incluya en su informe una evaluación de esas iniciativas;

30. *Reafirma* su decisión de celebrar, durante su sexagésimo tercer período de sesiones y dentro de los límites de los recursos disponibles, una reunión de alto nivel sobre el tema “Necesidades de África en materia de desarrollo: estado de cumplimiento de los diversos compromisos, problemas y camino a seguir”;

31. *Recalca* la necesidad de que las Naciones Unidas, la Unión Africana y las organizaciones regionales y otras organizaciones subregionales celebren estrechas consultas en preparación para la reunión de alto nivel;

32. *Pide* al Secretario General que promueva el aumento de la coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza, sobre la base de los grupos temáticos convenidos;

33. *Reitera* el llamamiento al sistema de las Naciones Unidas para que incorpore las necesidades especiales de África en todas sus actividades normativas y operacionales;

34. *Pide también* al Secretario General que siga adoptando disposiciones para fortalecer la Oficina del Asesor Especial para África a fin de que pueda cumplir eficazmente su mandato, incluido el seguimiento de los progresos en la atención de las necesidades especiales de África y la presentación de informes al respecto;

35. *Expresa su preocupación* porque el puesto de Asesor Especial para África sigue vacante y, a este respecto, pide al Secretario General que nombre cuanto antes un Asesor Especial para África, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 57/7;

36. *Pide* al Secretario General que, en su sexagésimo tercer período de sesiones, le presente un informe amplio sobre la aplicación de la presente resolución que se base en las aportaciones de los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados en la Nueva Alianza.

---